

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial 1, del edificio denominado «Torre I», sito en la avenida de San Luis, número 97, antes avenida de Burgos, número 20, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio enfrente de la escalera de acceso, y ocupa una superficie de 366 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al libro 159, tomo 1.060, folio 93, finca registral número 6.598. Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—3.973.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declarativo-menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.139/1989, promovido a instancia de don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima»-LICO, contra don Julio Vicente Sánchez Barahona, se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se ha acordado la mejora de embargo de los bienes propiedad del demandado, actualmente en ignorado paradero:

1. Devoluciones pendientes, presentes y futuras, de Hacienda en concepto de IRPF.

2. Cualquier ingreso que perciba o pueda percibir el demandado por rentas del trabajo por cuenta propia o ajena, prestación de desempleo o pensión.

Las cuales responden de la suma de 7.968.000 pesetas que restan por principal, y otros 2.000.000 de pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para costas e intereses, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de enero de 1998.—El Secretario.—3.928.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 1.014/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Sanz Reig y don José Alfaro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: Lote 1, 15.300.000 pesetas; lote 2, 5.233.333 pesetas, y lote 3, por 550.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que se establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Novena.—Si como consecuencia de la venta de la finca que aparece como lote 1, se obtuviera cantidad igual o superior a 6.236.780 pesetas, cuidará el Secretario que preside el acto del remate de suspender las subastas de los otros dos lotes.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Tierra huerta, plantada de naranjos en término de Benegida, partida de la Montaña, se riega con agua de la acequia de Escalona, su extensión superficial es de 2 hectáreas 24 áreas 73 centiáreas, lindante: Este, con el huerto de Borrás, antes de don Enrique y don Eliseo Ramón, mediante el barranco de Conill; sur, con la parcela que se adjudica a los hermanos Elena, Teresa y Ricardo Sanz Ruiz, con tierras de don Francisco Climent, llamada Bancal de Manuel y con tierras de las heren-

cias de don José Daries por el que esta finca tiene su entrada, y norte, con tierras de don Salvador Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, folio 7 vuelto del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 895.

Tipo: 15.300.000 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra plantada de naranjos, en término de Benegida en la partida de la Montaña o Venta de Carbonell, se riega con agua de la acequia Escalona, su extensión superficial es de 2 hectáreas 29 áreas 63 centiáreas, comprendida su parte proporcional en los caminos de entrada y paso a ésta y otras fincas. Lindante: Norte, tierras de don Francisco Climent, llamadas Bancal de Manuel y con la parcela que se adjudica a don Ricardo Reig Reig; este, con el huerto de Borrás y con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig, en ambos, mediante el Barranco de Conill; sur, con la parcela que se adjudica a don José Reig Reig, y oeste, con la parcela que se adjudica a don Elías Reig Reig, con tierras de las herencias de don José Daries y don José Guiteras y con dicha finca de don Francisco Climent, llamada Bancal de Manuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 12 del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 898.

Tipo: 5.233.333 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa perteneciente a doña Teresa Sanz Reig de la finca rústica, tierra huerta, plantadas, en parte, de naranjos y otros árboles frutales, en la que radica una casa de planta baja, con corral, cuadra y otras dependencias que sirven éstas de habitación para el casero y, además, un piso alto con dormitorios, cocina y demás necesario para vivienda; está situada en término de Benegida, en la partida de Montaña o Venta de Carbonell; se riega con agua de la acequia Escalona y además tiene noria y balsa; su extensión superficial es de 24 áreas 45 centiáreas, comprendida la parte proporcional de el camino de entrada a la casa y amplios de la misma, y linda: Norte y oeste, con la parcela que se adjudicará don Elías Reig Reig, norte, mediante dicho camino; sur, con la acequia de Escalona, y este, con la carretera Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 2 del tomo 204, libro 8 de Benegida, finca 893.

Tipo: 550.000 pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—3.917.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Julián González Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672 0000 18 0341-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,